



Ajuntament de Benissanó

CONSULTA PÚBLICA

Mediante la presente se comunica que en este Ayuntamiento se está tramitando, la Modificación Puntual de la Disposición Transitoria Única de la Homologación Global de las NN.SS. de Benissanó, sobre el régimen aplicable a las edificaciones fuera de ordenación y no plenamente compatibles con el Plan. :

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual de la HH.GG.
Ámbito:	Suelo urbano, con ordenación pormenorizada
Normas Urbanísticas que modifica:	Disposición Transitoria Única.
Objeto:	Ajuste del supuesto de no compatibilidad plena con el Plan
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano

Lo que se pone de manifiesto en relación con el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, para que se formulen las observaciones que se estimen convenientes, durante el plazo de cuarenta y cinco días.

Contra la Resolución de IATE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.8. de la LOTUP, se podrá interponer:

- 1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.
- 2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

La documentación para su consulta se encuentra en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento en horario de atención al público general y en la dirección electrónica www.ajuntamentbenissano.es

Benissanó, 07 de Agosto de 2020

El Alcalde-Accidental – Rafael Navarro Ferrando.